



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 26 de febrero de 2025

Expediente N° 21.109/22.-

RESOLUCIÓN N° 016-2025 - I.E.M.

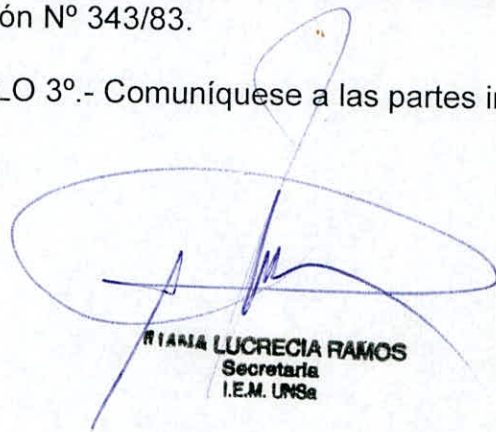
VISTO las presentes actuaciones y, en particular la nota presentada por el Prof. Hernán FLORES TORRES, solicitando licencia sin goce de haberes (por cargo de mayor jerarquía) en el cargo de Auxiliar Docente Interino - 13:30 horas, del Departamento: Orientación en Formulación y Evaluación de Proyecto de este Instituto; y teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 5°, inc. g) del Reglamento de Funcionamiento del I.E.M. - Res. CS N° 500/11,

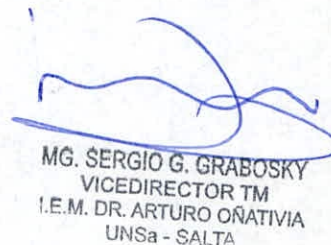
**EL SR. VICEDIRECTOR a/c DIRECCIÓN DEL INSTITUTO
DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, al **Prof. Hernán FLORES TORRES**, en el cargo de Auxiliar Docente Interino - 13:30 horas del Departamento de la Orientación en Formulación y Evaluación de Proyecto de este Instituto, a partir del 24 de febrero de 2025 y mientras se desempeñe en un cargo Profesor con 20 horas cátedra de la asignatura: Acceso a la Información, turnos mañana y tarde, promocionado en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo - Sector Docente.

ARTÍCULO 2°.- Dicha licencia se acuerda con imputación al artículo 15, inc. b) de la Resolución N° 343/83.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a las partes interesadas. Cumplido, archívese


RIANA LUCRECIA RAMOS
Secretaria
I.E.M. UNSa


MG. SERGIO G. GRABOSKY
VICEDIRECTOR TM
I.E.M. DR. ARTURO OÑATIVIA
UNSa - SALTA